

V.- Se presentó al H. Ayuntamiento Municipal de Venado, S.L.P. La Minuta que reforma el artículo 122 en su párrafo IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. El cual fue sometido a votación y aprobado por MAYORIA con 7 votos a favor 0 votos en contra y 1 abstención. Enviado por el H. Congreso del Estado de S.L.P.

El suscrito C. PROFR. PABLO RIVERA MARTINEZ. Secretario del ayuntamiento de VENADO.S.L.P.

CERTIFICA

Que en el libro de actas del Honorable Cabildo a fojas _____ se encuentra asentada el acta del tenor literal siguiente: "AL MARGEN ACTA No. 15, AL CENTRO. En el municipio de VENADO, _____ del Estado de San Luis Potosí, siendo las 09:35 horas del día 04 DE JULIO _____, día y hora a la que fueron oportunamente convocados los integrantes del ayuntamiento de VENADO, S...L.P. se constituyeron en el salón de cabildo, los ciudadanos, presidente municipal, C.P. GUILLERMO MARTINEZ GUERRA, _____ y los regidores: CC. MARISSOL DELGADO JIMENEZ, JUSTINO ARRIAGA MARTINEZ, JOSE RIVERA HERNANDEZ, MARTHA NEGRETE AGUIÑAGA, ARACELI LOPEZ OROZCO, NESTORA SENA SILVA, _____ así como los síndicos municipales: CC. DAVID MARTINEZ ZAPATA, _____

Instalada la sesión, el secretario del ayuntamiento pasó lista de asistencia e informó al presidente municipal que existe cuórum: Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con **Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** A fin de establecer un término para que el Fiscal General del Estado presente informe escrito al Poder Legislativo del Estado; así como para que comparezca personalmente a informar sobre su gestión, en un plazo no mayor de treinta días posteriores a la entrega del informe escrito al que está obligado, se reforma los artículos, 122 Ter en su párrafo cuarto, de la Constitución Política; y 22 en su fracción X, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General,

Jose Rivera Adz
Araceli Lopez Orozco
Justino Arriaga

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

ambos ordenamientos del Estado. Ello es así, porque es primordial el ejercicio de la rendición de cuentas, de lo que no se excluye al titular de la Fiscalía General del Estado, con mayor razón por tratarse de organismo constitucionalmente autónomo, encargado de la persecución e investigación de los delitos.

PRIMERO. Se **REFORMA** el artículo 122 Ter en su párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue **ARTÍCULO 122 TER.** El Fiscal General presentará a los poderes, Legislativo y Ejecutivo, un informe escrito de sus actividades, la primera quincena del mes de noviembre de cada año; con excepción del último año de su periodo constitucional, en cuyo caso deberá hacerlo la primera quincena del mes de octubre; y, en su caso, comparecerá personalmente al Congreso del Estado a la glosa del mismo, en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la entrega del informe escrito. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", previa observancia de lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. **SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. **DADO** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veinte de junio de dos mil diecinueve. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Diputada Sonia Mendoza Díaz. Primer Secretario: Diputado Martín Juárez Córdova. Segundo Secretario: Diputado Cándido Ochoa Rojas. Al concluir su lectura se puso a consideración y se formularon los siguientes razonamientos: _____, Al no haber más intervenciones, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 7 votos a favor; 1 abstenciones; y 0 votos en contra; declarándose aprobada por MAYORIA _____ en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Atendidos todos los asuntos del orden del día, se dio por terminada la sesión ORDINARIA NO. 15 _____ de cabildo a las 13:07 horas del día de la fecha, y firman de conformidad los que en ella intervinieron. **DAMOS FE.**-----

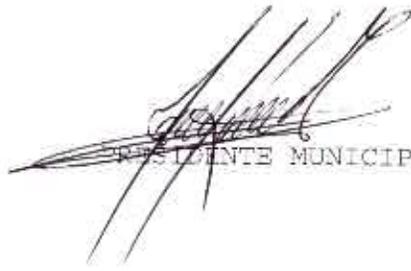
D. N. S. Mendoza

(NOMBRE; CARGO; Y RÚBRICAS)

C.P. GUILLERMO MARTINEZ GUERRA.

Jose Rivera Iddz
Mtro. Justo Arraga
JUSTINO ARRAGA!

JOSUE JOSE OCHOA



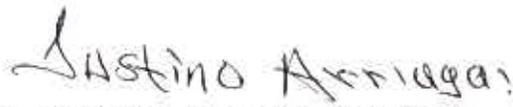
RESIDENTE MUNICIPAL.



C. DAVID MARTINEZ ZAPATA,
SINDICO MUNICIPAL.



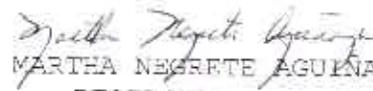
LIC. MARIACEL DELGADO JIMENEZ,
REGIDORA.



C. JUSTINO ARRIAGA MARTINEZ,
REGIDOR.



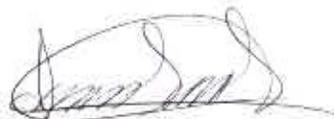
C. JOSE RIVERA HERNANDEZ,
REGIDOR.



PROFRA. MARTHA NEGRETE AGUINAGA,
REGIDORA.



C. ARACELI LOPEZ OROZCO,
REGIDORA.



C. NESTORA SENA SILVA,
REGIDORA.



PROFR. PABLO RIVERA MARTINEZ,
SRIC. GRAL. DEL H. AYUNTAMIENTO.

Estos documentos son reproducción fiel y exacta de sus originales que tuve a la vista, cotejé y concuerdan; corresponden al expediente de la sesión de cabildo celebrada el 4 de JULIO de dos mil diecinueve; por lo que firmo y sello esta certificación en la sede de este ayuntamiento, el mismo día de la fecha, que expido para ser enviada al Honorable Congreso del Estado, para los efectos del artículo 138 de la Constitución Política Local. **DOY FE.** -----

Doris Moreno

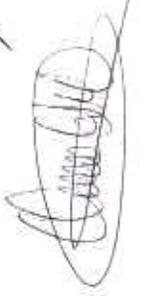
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



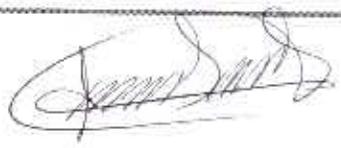
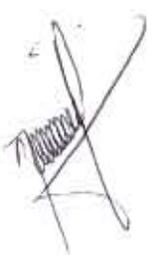
PROFR. PABLO RIVERA MARTINEZ.



VI.- Asuntos Generales. Se propuso a la Sra. Ma. Guadalupe Reyes Martínez, como Secretario Ejecutivo en el área del sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes, a petición de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dicha propuesta fue sometida a votación siendo aprobada por MAYORIA con 7 votos a favor 0 votos en contra y 1 abstención.



Acto seguido se presentó al H. Cabildo la propuesta para que el LIC. ADALBERTO MARTÍNEZ CARRERA, se desempeñe como ENLACE ante la CEFIM y así realizar un CONVENIO de acompañamiento entre INAFED Y CEFIM que permita el diseño de la GUIA CONSULTIVA DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por MAYORIA con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.



José Rivera Hdz
Guadalupe Reyes Martínez
Arsenio López Orozco
Justino Arriaga

A continuación se propone al H. Cabildo FE DE ERRATAS del punto VI del Acta de Cabildo No. 13, de fecha 08 de Junio de 2019; ya que en dicho punto se aprobó realizar un convenio con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el cual dice "en el periodo 2018-2019" y debe decir EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JUNIO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por MAYORIA con 7 votos a favor 0 votos en contra y 1 abstención.

Posteriormente se presentó EL PROYECTO DE APOYOS SOCIALES por parte del Presidente Municipal, para llevar a cabo un programa consistente en dar apoyos a la ciudadanía con alimentos básicos incluyendo tortillas, agua purificada, despensas entre otros y si es necesario adecuar establecimientos e instalaciones para realizar esto, brindando apoyos de productos de primera necesidad. Así mismo se PROPONE dar a estudiantes artículos escolares, uniformes y atención médica y con esto atender los rubros de EDUCACIÓN Y SALUD. Así como una oficina en renta donde se pueda brindar atención a las personas que acuden a recibir atención médica en la capital. Se somete a votación dichas propuestas y fueron aprobadas por MAYORIA con 5 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

Se presentó al H. Cabildo la propuesta de:
CONVENIOS DE COORDINACION.

PROGRAMA DE CURRENCIA. Con el objeto de conjuntar acciones y recursos en el Municipio de Venado en el Ejercicio 2019.

Apoyos en Infraestructura y equipamiento \$ 500,000.00.

Los recursos serán provenientes del fondo para el fortalecimiento municipal pertenecientes al ramo 33 ejercicio fiscal 2019.

CONVENIO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA PREVENIR EL ESTIAJE CON FORRAJE y núcleo proético con una mezcla de recursos \$ 264,000.00.

Los recursos serán provenientes del fondo para el fortalecimiento municipal pertenecientes al ramo general 33 ejercicio fiscal 2019.

Dns Mas...

José Rivera
Myrtle Regente Guirgu
Justino Arriaga

CONVENIO PARA ADQUISICION DE SEMILLA PARA LA PRODUCCION DE FORRAJE Y GRANOS con la cantidad de \$ 250,000.00

Los recursos serán provenientes del fondo para el fortalecimiento municipal pertenecientes al ramo general 33 ejercicio fiscal 2019.

Dichos CONVENIOS se someten a votación y fueron aprobados por MAYORIA con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Acto seguido interviene el Síndico, para informar que Jurisdicción Sanitaria propone que se informe a la ciudadanía del Municipio principalmente en Cabecera, sobre recolección de animales (perros callejeros), porque luego se agarran y andan los dueños reclamando, y después de la captura duran 48 hrs., para sacrificarlos y tener un lugar para dejarlos.

Manifiesta el Presidente Municipal que se tiene en puerta gasto del evento del día 15 de Septiembre.

Solicita al Municipio El Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, se le dé en COMODATO el edificio que anteriormente ocupaba el S.M.D.I.F., para utilizarlo de oficinas.

Se llevó a votación y aprobado por MAYORIA con 7 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

VI.- Clausura de la Sesión, siendo agotados todos los puntos del orden del día se da por terminada, siendo las 13:07 hrs.

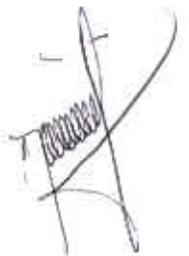
DAMOS FE Y RUBRICA.

72/
DANIEL JÓRGE OROZCO
JUSTINO ARRIAGA



DNS MARTÍNEZ

JOSÉ RIVERA HDZ
MAYORÍA





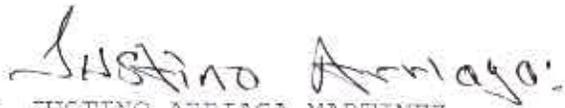
C. P. GUILLERMO MARTINEZ GUERRA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



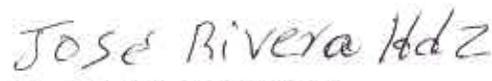
C. DAVID MARTINEZ ZAPATA.
SINDICO MUNICIPAL.



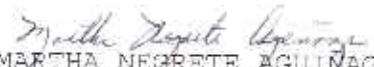
LIC. MARISSOL DELGADO JIMENEZ.
REGIDORA.



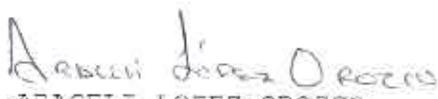
C. JUSTINO ARRIAGA MARTINEZ.
REGIDOR.



C. JOSE RIVERA HERNANDEZ.
REGIDOR.



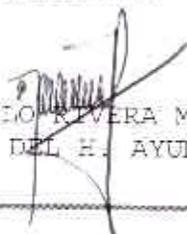
PROFRA. MARTHA NEGRETE AGUILERA.
REGIDORA.



C. ARACELI LOPEZ OROZCO.
REGIDORA.



C. NESTORA SENA SILVA.
REGIDORA.

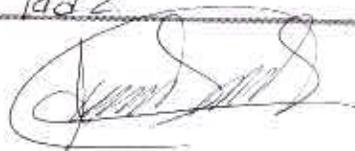


PROFR. PABLO RIVERA MARTINEZ.
SRTO. GRAL. DEL H. AYUNTAMIENTO.

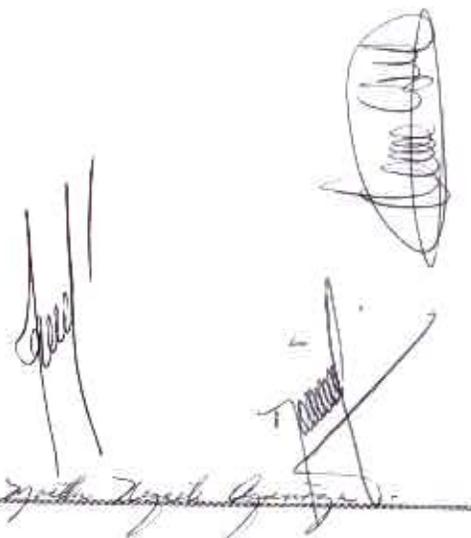
HOJA 74 DE FIRMAS DE ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NO. 15, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VENADO, SAN LUIS POTOSI, MEXICO, DE FECHA 04 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

José Rivera Iddz

74



David Martínez



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text.